

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE LOS GRUPOS 1 Y 2 DE LA CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO DE CASTEJÓN DE EDP ESPAÑA, S.A.U. A FAVOR DE EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Expediente nº: INF/DE/060/20

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 10 de septiembre de 2020.

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) sobre la transmisión de titularidad de los grupos 1 y 2 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón de EDP ESPAÑA, S.A.U. a favor de EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U., la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

Los grupos 1 y 2 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón (en adelante CTCC CASTEJÓN), cuyo titular es EDP ESPAÑA, S.A.U. (en adelante EDP ESPAÑA), están ubicados en el término municipal de Castejón (Navarra). Se trata de dos grupos de generación de 429,24 MW de potencia bruta total el Grupo 1 y 426,11 MW el Grupo 2, según consta en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica (RAIPEE), donde se encuentran inscritos con los números RO1-1025 y RO1-1096 y con fechas de puesta en marcha de 20 de septiembre de 2002 y 28 de diciembre de 2007 respectivamente.

El Grupo 1 fue autorizado mediante Resolución de la DGPEM de fecha 9 de mayo de 2000, publicada en el BOE nº 136 de 7 de junio de 2000. El Grupo 2 fue inicialmente autorizado mediante Resolución de la DGPEM de 25 de noviembre de 2005, que posteriormente fue convalidada mediante Resolución

de la DGPEM de 20 de septiembre de 2012, publicada en el BOE nº 277 de 17 de noviembre de 2012 y confirmada recientemente por Auto de 7 de mayo de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en el Recurso Contencioso- Administrativo nº 914/2008.

Con fecha 4 de junio de 2020 se recibió en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) solicitud de autorización de transmisión de titularidad de la CTCC CASTEJÓN, cuya titularidad ostenta actualmente EDP ESPAÑA, a favor de EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U. (en adelante EDP COMERCIALIZADORA).

En dicha solicitud se indica que EDP ESPAÑA tiene previsto transmitir a EDP COMERCIALIZADORA la propiedad de la CTCC CASTEJÓN mediante una operación mercantil de segregación sin deuda financiera, por lo que en la transmisión estarán incluidos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, así como la totalidad de los trabajadores que prestan servicio en la instalación, para garantizar la continuidad en su funcionamiento. Se manifiesta, asimismo, que esta operación se enmarca en un proceso de reestructuración interna que permitirá en el futuro materializar la venta de, entre otros activos, la CTCC CASTEJÓN a TOTAL, recientemente anunciada.

Por otra parte, mediante la firma de la propia solicitud por el representante de EDP ESPAÑA se pone de manifiesto su voluntad de realizar, como operación mercantil de segregación sin deudas financieras, la transmisión de la CTCC CASTEJÓN a EDP COMERCIALIZADORA, con todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, así como el personal que actualmente opera dicha instalación de producción eléctrica. De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en el artículo 133.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que establece que *«la solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad»*.

Como consecuencia del procedimiento anterior, con fecha 30 de junio de 2020 ha tenido entrada en el registro de la CNMC solicitud de la DGPEM de informe preceptivo sobre la transmisión de titularidad de la CTCC CASTEJÓN de EDP ESPAÑA a EDP COMERCIALIZADORA, adjuntando la documentación presentada por la entidad solicitante para acreditar su capacidad legal, técnica y económica, tal y como establece el mencionado artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE); en particular, su artículo 21.1 establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*, y su artículo 53.5 trata de *«la*

transmisión y cierre definitivo de las instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas».

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000); en particular, el Capítulo III de su Título VII (*“Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución”*) está dedicado a la autorización de transmisión de instalaciones.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante RDL 1/2010).

3. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el artículo 133 del RD 1955/2000, *“la solicitud de autorización administrativa de transmisión deberá ser dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad”*.

A continuación se evalúa la acreditación de dicha capacidad legal, técnica y económico-financiera, tomando en consideración tanto la documentación aportada por EDP COMERCIALIZADORA junto a su solicitud como la actualización de la misma remitida directamente a la CNMC:

3.1 Capacidad legal

EDP COMERCIALIZADORA es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de Naturgas Comercializadora, S.A.U., mediante escritura del 19 de noviembre de 1998. Se trata de una Sociedad Anónima de carácter unipersonal, cuyo socio único que la funda y constituye es la entidad Sociedad de Gas de Euskadi, S.A., sociedad también de nacionalidad española constituida por duración indefinida en virtud de la escritura de fecha 5 de mayo de 1982, cuyos Estatutos han sido modificados en escrituras posteriores para adaptarlos al nuevo Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según escritura de fecha 13 de abril de 1992.

Naturgas Comercializadora, S.A.U. es una sociedad de carácter mercantil que adopta la forma de Sociedad Anónima, por lo que se rige por lo previsto en las leyes vigentes y en sus Estatutos, cuyo artículo 2º define su objeto social como *«la adquisición de gas natural para su venta a consumidores cualificados o comercializadores, accediendo a las instalaciones de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución de terceros, quedando fijado su ámbito de actuación en la totalidad del Estado español»*. Dada la fecha de su constitución,

en escritura de fecha 15 de octubre de 1999 red denominó su capital social para adaptarlo al euro.

Posteriormente, Naturgas Comercializadora, S.A.U. modificó su objeto social en virtud de escritura de fecha 22 de diciembre de 2000 ampliándolo e incluyendo en el mismo *«la comercialización de energía eléctrica y la gestión integral de los servicios de aguas y telecomunicaciones, así como la gestión de cualquier otro servicio o producto del ámbito energético»*.

Mediante escritura de fecha 31 de diciembre de 2003 se eleva a público el proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2003 por el que Naturcorp I, S.A. (sociedad de nacionalidad española constituida en Bilbao según escritura de 30 de julio de 2003) absorbe, entre otros, a Naturcorp Multiservicios, S.A. y a Sociedad de Gas de Euskadi, S.A., con transmisión en bloque de activos y pasivos, amplía su capital y cambia de denominación a Naturcorp Multiservicios, S.A., por lo que a partir de dicha fecha el socio único de Naturgas Comercializadora, S.A.U. será Naturcorp Multiservicios, S.A.

Mediante escritura de fecha 6 de junio de 2005 se elevan a públicas las decisiones adoptadas con fecha 24 de mayo de 2005 por el socio único de Naturgas Comercializadora, S.A.U., que consisten en la modificación de varios artículos estatutarios, la refundición de los Estatutos Sociales, el cese del Consejo de Administración y el nombramiento del Administrador Único.

Mediante escritura de fecha 22 de julio de 2005 se elevan a públicos los acuerdos adoptados con fecha 5 de julio de 2005 por el socio único de Naturgas Comercializadora, S.A.U. consistentes, entre otros, en el cambio de denominación a Naturgas Energía Comercializadora, S.A.

Asimismo, mediante escritura de fecha 4 de noviembre de 2005 se elevan a público las decisiones adoptadas en Junta General Extraordinaria de Naturcorp Multiservicios, S.A., celebrada el 27 de octubre de 2005, entre las que se encuentran el cambio de denominación de la Sociedad, que pasará a denominarse Naturgas Energía Grupo, S.A., por lo que el socio único de Naturgas Energía Comercializadora, S.A. será Naturgas Energía Grupo, S.A., hecho que queda consignado en escritura de fecha 27 de septiembre de 2006.

Mediante escritura de fecha 10 de septiembre de 2015 se elevan a público las decisiones adoptadas por el socio único de Naturgas Energía Comercializadora, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General Universal de fecha 22 de julio de 2015, entre las que figuran su cambio denominación social a EDP COMERCIALIZADORA, la correspondiente modificación en sus Estatutos sociales que la rigen, así como su sujeción a lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010).

Mediante escritura de fecha 30 de noviembre de 2016 se elevan a público los acuerdos y decisiones adoptadas el 24 de octubre de 2016 en las respectivas

Juntas Generales y Universales de las entidades Naturgas Energía Grupo, S.A. (socio único hasta ese momento de EDP COMERCIALIZADORA), HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U. (en adelante HC) y EDP GAS IBERIA, S.L.U. (en adelante EDP GAS IBERIA), en virtud de los cuales se declara la escisión total de Naturgas Energía Grupo, S.A. y su extinción previa división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a las beneficiarias mencionadas (HC y EDP GAS IBERIA). La sociedad escindida está íntegramente participada por las dos beneficiarias: EDP GAS IBERIA ostenta la titularidad del 99,80% de Naturgas Energía Grupo, S.A. y HC es titular de 0,20% restante de su capital social. La escisión total efectuada tiene efectos desde el día 1 de enero de 2016. Esta escisión supone el traspaso en bloque a HC de las 2.975.790 acciones de EDP COMERCIALIZADORA que suponen el 100% de su capital social y, por lo tanto, el cambio de accionista único de EDP COMERCIALIZADORA, hecho que queda escriturado el 16 de marzo de 2017.

HC es una sociedad de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido como sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación social de ADYGESINVAL, S.L., según escritura de 20 de noviembre de 1995, transformada en sociedad anónima según escritura de 15 de noviembre de 2002 y cambiada su denominación social por HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. según escritura de fusión por absorción de fecha 31 de diciembre de 2002. En virtud de la escritura de fecha 31 de julio de 2015 fue declarada su unipersonalidad y mediante escritura de 19 de octubre de 2017 cambia su denominación a EDP ESPAÑA. Su objeto social es la producción, almacenamiento, suministro, intercambios internacionales y comercialización de fluido eléctrico (procedente de orígenes hidráulicos, térmicos, nucleares, hidrocarburos de todas clases, eólicos, solares o de cualquier fuente alternativa) y de gases combustibles, así como de cualquier otra actividad relacionada con las anteriores o derivada de las mismas en el campo energético. HC forma parte del Grupo EDP desde el año 2002 en que dicho grupo adquirió una participación mayoritaria en HC.

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se ha celebrado un contrato de compraventa de acciones entre EDP ESPAÑA y EDP IBERIA, S.L. (en adelante EDP IBERIA) por el que EDP ESPAÑA vende y transmite a EDP IBERIA que compra y adquiere las acciones de EDP COMERCIALIZADORA.

EDP IBERIA es una sociedad constituida por duración indefinida y bajo la denominación de MILLENNIUM ENERGY, S.L.U. en virtud de la escritura de fecha 7 de agosto de 2008, por escisión de MILLENNIUM ENERGY, S.A.U.¹.

¹ Sociedad española constituida mediante escritura de 29 de mayo de 2001, que adquiere el carácter de unipersonal en virtud de la escritura de fecha 2 de abril de 2008, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de servicios energéticos integrales, consistentes en la realización de estudios, proyectos y prestación de servicios energéticos, así como cualquier actividad relacionada con instalaciones de producción, suministro, productos u otros servicios relacionados con el sector de la energía, incluida la prestación de servicios de asesoramiento de empresas.

Mediante escritura de fecha 19 de febrero de 2015, siendo su socio único EDP ENERGÍA GAS, S.L. (antes Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.), MILLENNIUM ENERGY, S.L.U. cambia su denominación a EDP GAS IBERIA y, según escritura de fecha 19 de diciembre de 2016, vuelve a cambiar su nombre para pasar a denominarse EDP IBERIA. Su objeto social es: «1. La realización de estudios, proyectos y prestación de servicios energéticos. 2. La ingeniería, promoción, instalación, construcción, operación y mantenimiento de toda clase de instalaciones de producción de energía, de distribución de fluidos en general, climatización, sistemas de detección y protección de incendios, así como otros suministros y servicios relacionados con los mismos, tanto en el sector industrial, primario y terciario. 3. El diseño, fabricación, intermediación y comercialización de productos relacionados con el sector de la energía. 4. La prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico y financiero a empresas. 5. La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios, cotizados o no en bolsa, constitutivos del capital social de sociedades cuyo objeto social sean los negocios regulados en distribución de electricidad o gas. 6. La compra y venta, cesión, disfrute, donación, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles. 7. La cesión, arrendamiento y por cualquier otro título, transmisión de toda clase de patentes y marcas. 8. La recepción y concesión de financiación de y a todo tipo de entidades».

Por otra parte, recientemente, mediante escritura de fecha 20 de julio de 2020, se han elevado a públicas las decisiones adoptadas en Junta General de Accionistas celebrada el 15 de Julio de 2020 por el accionista único de EDP COMERCIALIZADORA, entre las que se encuentran la ampliación del objeto social de ésta y, por tanto, la modificación de la redacción del artículo 2º de sus Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

«La Sociedad tiene por objeto:

- a) La adquisición de gas natural para consumidores cualificados o a comercializadores, accediendo a las instalaciones de transporte, regasificación, almacenamiento y distribución a terceros.
- b) La comercialización de energía eléctrica y la gestión de cualquier otro servicio o producto de ámbito energético.
- c) La producción, almacenamiento y transformación de fluido eléctrico procedente de orígenes hidráulicos, térmicos, nucleares, de hidrocarburos de todas clases, eólicos, solares o de cualquier otra actividad relacionada con las anteriores o derivada de las mismas en el campo energético.
- d) La gestión integral de los servicios de aguas y telecomunicaciones.

El ámbito de actuación queda fijado en la totalidad del estado español.

Las actividades integrantes del objeto podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total y parcialmente de modo indirecto mediante su participación en otras sociedades.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para las que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas.»

En definitiva, en la actualidad EDP COMERCIALIZADORA tiene por socio único a EDP IBERIA, cuyo socio único es EDP ESPAÑA, Sociedad integrada en el Grupo EDP y cabecera de 'EDP,S.A., Sucursal en España', cuya misión es la dirección y coordinación de los intereses energéticos de las filiales dependientes del Grupo EDP en España, organizadas a través de sus estructuras de gestión y coordinación para garantizar la máxima sinergia y creación de valor en operaciones y actividades en España, asumiéndose también como plataforma organizativa para liderar la integración ibérica de servicios de soporte.

EDP Energías de Portugal, S.A. (en adelante EDP, S.A.), sociedad dominante de del Grupo EDP, es una sociedad anónima que inicialmente se constituyó como una empresa pública y comenzó su proceso de privatización en 1997, habiendo completado la segunda y tercera etapas de privatización en 1998, la cuarta etapa en el año 2000, una quinta etapa de privatización mediante un aumento de capital en 2004, y la sexta fase en 2005. En diciembre de 2007, el Estado emitió bonos que podrían canjearse por acciones que representaban el capital social de EDP, S.A., dentro del alcance de la séptima fase de privatización. El 11 de mayo de 2012, como parte de la octava fase de reprivatización, el Estado portugués vendió a China Three Gorges (Europa), S.A. (en adelante CTG) acciones que representaban el 21,35% del capital social y derechos de voto de EDP, S.A. El 21 de febrero de 2013, Parpública - Participações Públicas (SGPS), S.A. (en adelante Parpública) anunció a EDP, SA la venta el 19 de febrero de 2013 de acciones que representaban el 4,14% de su capital social, con lo que, tras estas dos últimas transacciones, Parpública deja de tener una participación cualificada en el capital social de EDP, S.A. El 29 de septiembre de 2017 CTG adquirió acciones que representaban el 1,92% del capital social y derechos de voto, de forma que CTG se hace con una participación del 23,27% en EDP, S.A., participación mayoritaria puesto que el resto de sus socios tienen una participación inferior al 8% cada uno de ellos.

Por tanto, revisados los numerosos cambios societarios experimentados por EDP COMERCIALIZADORA, cabe concluir que es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la explotación de centrales, con lo que se considera su capacidad legal suficientemente acreditada.

3.2 Capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para considerar acreditada la capacidad técnica de los solicitantes de las autorizaciones:

1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.

2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

Como ya se ha indicado anteriormente, el socio único de EDP COMERCIALIZADORA es EDP IBERIA, sociedad a su vez integrada en el Grupo EDP. Por tanto, en aplicación de la segunda condición del artículo mencionado anteriormente, será la experiencia de estos la que acredite su capacidad técnica.

El Grupo EDP es una utility multinacional integrada verticalmente, con más de 40 años de historia y presencia en 19 países de cuatro continentes. Cuenta con más de 11.700 empleados y está presente en toda la cadena de valor de la electricidad y en la actividad de comercialización de gas, esto es, en la producción, generación, distribución y comercialización de electricidad, gas y servicios. Es el cuarto productor de energía eólica del mundo y el 66% de la energía que produce es renovable. Proporciona electricidad y gas a más de 11 millones de clientes. Además forma parte de la principal bolsa de valores de Portugal (Euronext Lisbon) desde 1997 y EDP Brasil y EDP Renováveis también cotizan en bolsa.

En cuanto a la generación, el Grupo EDP se dedica a la generación de electricidad a partir de fuentes de energía de origen renovable, como el agua, el viento y el sol, y fuentes no renovables provenientes del carbón, gas natural, energía nuclear y de la cogeneración. Las energías renovables han adquirido un peso significativo en las últimas décadas y son las más utilizadas por EDP. En Europa tiene parques eólicos en Portugal, España, Francia, Polonia, Rumania, Bélgica e Italia y un proyecto en el Reino Unido. En América del Norte, EDP Renováveis está presente en tres países: Estados Unidos, Canadá y México. En América del Sur, EDP está presente en Brasil, Perú y Colombia. En términos de energía solar, EDP está presente en tres países: Portugal, Rumania y Estados Unidos.

A cierre del ejercicio 2019, el Grupo EDP contaba con 26.680 MW de capacidad instalada, de los que más de un 73% corresponde a energías renovables, el 14% a ciclos combinados de gas y el 12% a carbón. Las principales magnitudes operacionales, según muestra el Informe Anual del Grupo para 2019, son las siguientes:

GRUPO EDP	CAPACIDAD INSTALADA (MW)				PRODUCCIÓN NETA (GWH)			
	2019	2018	% Variación 2019 vs. 2018	% Tecnología s/ Total 2019	2019	2018	% Variación 2019 vs. 2018	% Tecnología s/ Total 2019
Nuclear	156	156	0,00%	0,58%	1.223	1.196	2,26%	1,83%
Carbón	3.150	3.124	0,83%	11,81%	10.856	17.470	-37,86%	16,28%
Ciclos Combinados de Gas	3.729	3.729	0,00%	13,98%	10.183	5.333	90,94%	15,27%
Cogeneración y Residuos	49	49	0,00%	0,18%	270	308	-12,34%	0,40%
Renovables	19.596	20.086	-2,44%	73,45%	44.136	47.655	-7,38%	66,20%
Hidroeléctrica	8.784	8.784	0,00%	32,92%	14.096	19.296	-26,95%	21,14%
Eólica y Solar	10.812	11.302	-4,34%	40,52%	30.040	28.359	5,93%	45,06%
TOTAL	26.680	27.144	-1,71%		66.668	71.962	-7,36%	

El detalle por países y tecnologías es el siguiente:

INSTALACIONES TÉRMICAS		2019	2018	2017	2016
Capacidad Instalada	MW	7.084	7.058	7.058	7.066
Portugal	MW	3.235	3.235	3.235	3.243
Ciclos Combinados	MW	2.031	2.031	2.031	2.039
Carbón	MW	1.180	1.180	1.180	1.180
Cogeneración	MW	24	24	24	24
España	MW	3.129	3.103	3.103	3.103
Ciclos Combinados	MW	1.698	1.698	1.698	1.698
Carbón	MW	1.250	1.224	1.224	1.224
Nuclear	MW	156	156	156	156
Cogeneración y Residuos	MW	25	25	25	25
Brasil	MW	720	720	720	720
Carbón	MW	720	720	720	720
Capacidad Instalada MEP²	MW	10	10	42	42
Portugal	MW			32	32
España	MW	10	10	10	10
PRODUCCIÓN NETA DE ELECTRICIDAD MEDIANTE CENTRALES TÉRMICAS					
Producción de electricidad	GWh	22.532	24.307	30.955	24.401
Portugal	GWh	10.020	12.340	15.486	11.840
Ciclos Combinados	GWh	5.837	4.091	5.941	3.602
Carbón	GWh	4.020	8.067	9.426	8.082
Cogeneración	GWh	163	182	119	156
España	GWh	8.805	8.512	10.872	8.129

² MEP: Participación en MW instalados en los intercambios mantenidos por las sociedades consolidadas por el método de equivalencia patrimonial.

Ciclos Combinados	GWh	4.346	1.242	2.087	1.640
Carbón	GWh	3.129	5.948	7.421	5.150
Nuclear	GWh	1.223	1.196	1.236	1.239
Cogeneración y Residuos	GWh	107	126	128	100
Brasil	GWh	3.707	3.455	4.597	4.432
Carbón	GWh	3.707	3.455	4.597	4.432
INSTALACIONES HIDRÁULICAS		2019	2018	2017	2016
Capacidad Instalada	MW	8.784	8.784	9.019	8.105
Portugal	MW	6.759	6.759	6.847	5.934
España	MW	426	426	426	426
Brasil	MW	1.599	1.599	1.746	1.745
Capacidad en construcción	MW	0	0	1.019	1.161
Portugal	MW			1.019	1.161
CAPACIDAD INSTALADA HIDRÁULICA MEP					
Capacidad Instalada	MW	551	539	364	296
Brasil	MW	551	539	364	296
Capacidad en construcción	MW	0	0	173	231
Brasil	MW			173	231
Perú	MW	78	78		
PRODUCCIÓN NETA HIDRÁULICA					
Producción de electricidad	GWh	14.096	19.296	11.424	21.139
Portugal	GWh	9.087	12.648	6.948	15.761
España	GWh	880	1.054	472	930
Brasil	GWh	4.129	5.594	4.004	4.448
INSTALACIONES EÓLICAS Y SOLARES		2019	2018	2017	2016
Capacidad Instalada	MW	10.812	11.302	10.676	10.051
Portugal	MW	1.164	1.309	1.253	1.251
España	MW	1.974	2.312	2.244	2.194
Resto de Europa	MW	1.263	1.652	1.564	1.541
América del Norte	MW	5.944	5.562	5.284	4.861
Brasil	MW	467	467	331	204
Capacidad en construcción	MW	663	344	828	248
Portugal	MW	6	47	55	3
España	MW	18	29	68	
Resto de Europa	MW	130	69	88	18
América del Norte	MW	509	199	480	100
Brasil	MW			137	127
Capacidad Instalada MEP	MW	550	371	331	356
Portugal	MW				
España	MW	152	152	152	177
Resto de Europa	MW				
América del Norte	MW	398	219	179	179
Brasil	MW				

PRODUCCIÓN NETA DE ELECTRICIDAD MEDIANTE TECNOLOGÍA EÓLICA Y SOLAR					
Producción de electricidad	GWh	30.040	28.359	27.621	24.472
Portugal	GWh	3.160	2.995	2.912	3.047
España	GWh	5.298	5.164	5.095	4.926
Resto de Europa	GWh	3.333	3.321	3.662	3.257
América del Norte	GWh	16.492	15.644	15.091	12.576
Brasil	GWh	1.757	1.235	861	666

En España, el parque de generación cuenta con una capacidad instalada de 5.529 MW, de los cuales un 43% corresponde a energías renovables, un 31% a ciclos combinados de gas natural, un 23% a térmicas de carbón y un 3% a energía nuclear. Las principales magnitudes en cuanto a generación de electricidad en España, según muestra el mencionado Informe Anual de 2019 para el Grupo EDP, son las siguientes:

ESPAÑA	CAPACIDAD INSTALADA (MW)				PRODUCCIÓN NETA (GWH)			
	2019	2018	% Variación 2019 vs. 2018	% Tecnología s/ Total 2019	2019	2018	% Variación 2019 vs. 2018	% Tecnología s/ Total 2019
Nuclear	156	156	0,00%	2,82%	1.223	1.196	2,26%	8,16%
Carbón	1.250	1.224	2,12%	22,61%	3.129	5.948	-47,39%	20,88%
Ciclos Combinados de Gas	1.698	1.698	0,00%	30,71%	4.346	1.242	249,92%	29,01%
Cogeneración y Residuos	25	25	0,00%	0,45%	107	126	-15,08%	0,71%
Renovables	2.400	2.738	-12,34%	43,41%	6.178	6.218	-0,64%	41,23%
Hidroeléctrica	426	426	0,00%	7,70%	880	1.054	-16,51%	5,87%
Eólica y Solar	1.974	2.312	-14,62%	35,70%	5.298	5.164	2,59%	35,36%
TOTAL	5.529	5.841	-5,34%		14.983	14.730	1,72%	

Por otra parte, en la solicitud de autorización presentada ante la DGPEM se afirma que EDP ESPAÑA tiene previsto transmitir a EDP COMERCIALIZADORA la propiedad de la CTCC CASTEJÓN mediante una operación mercantil de segregación sin deuda financiera, por lo que en la transmisión estarán incluidos los activos, pasivos, derechos y obligaciones relativos a la central, así como la totalidad de los empleados que prestan servicio en dicha instalación, con la finalidad de garantizar su continuidad operativa, de forma que la adecuada gestión de la instalación quedaría garantizada.

Por tanto, la capacidad técnica de EDP COMERCIALIZADORA se considera suficientemente acreditada, según lo previsto en el artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, puesto que se considera demostrada la capacidad técnica en el sector de la generación de energía del Grupo EDP al cual pertenece, así como por el traspaso de los activos y medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las actividades realizadas por la instalación que se transmite.

3.3 Capacidad económico-financiera

EDP COMERCIALIZADORA, como sociedad que solicita la transmisión de la CTCC CASTEJÓN, presenta los siguientes resultados, según su Informe de Auditoría de fecha 19 de junio de 2020, correspondiente a las Cuentas Anuales a 30 de abril de 2020 (ejercicio comprendido entre 1 de mayo de 2019 y 30 de abril de 2020), último ejercicio cerrado y auditado en la fecha de elaboración del presente Acuerdo:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

La Sociedad ha sufrido diversos cambios en cuanto a su capital social y la participación de socios en el mismo. Según sus escrituras de constitución, de 19 de noviembre de 1998, EDP COMERCIALIZADORA fue constituida bajo la denominación de Naturgas Comercializadora, S.A.U. con un capital social de 50.000.000 de pesetas representado por 50.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscritas íntegramente por su socio fundador (Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.). Dicho capital social posteriormente fue redenominado para adaptarlo al euro mediante escritura de fecha 15 de octubre de 1999, donde quedó valorado en 300.500 euros, representado por 50.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una. La Junta de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2002, cuyos acuerdos se recogen en la escritura de fecha 26 de diciembre de 2002, aprobó una ampliación de capital de 2.884.800 euros mediante la emisión de 480.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas íntegramente por su socio único (Sociedad de Gas de Euskadi, S.A.). Con fecha 28 de mayo de 2009, el socio único de la entonces denominada Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. adoptó la decisión de llevar a cabo una ampliación de capital por una cuantía de 5.070.005,95 euros, mediante la emisión de 843.595 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por dicho socio único (en ese momento Naturgas Energía Grupo, S.A.).

Mediante escritura de fecha 28 de mayo de 2013 se elevan a públicas las decisiones adoptadas por el accionista único (Naturgas Energía Grupo, S.A.) de EDP COMERCIALIZADORA, ejercitando las competencias de la Junta General Universal de fecha 24 de mayo de 2013, entre las cuales se encuentra la ampliación de capital en 686.943,00 euros mediante la emisión de 114.300 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 483,11 euros por acción (prima total 55.219.473,00 euros), habiendo sido desembolsadas íntegramente tanto el importe del valor nominal de las acciones como la prima de emisión (55.906.416,00 euros) en el momento en que fueron totalmente suscritas por dicho socio único.

Mediante escritura de fecha 19 de junio de 2014 se elevan a públicas las decisiones adoptadas por el accionista único de EDP COMERCIALIZADORA en la Junta General Universal celebrada el 6 de junio de 2014, entre las cuales se encuentra la reducción del capital social, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad que había

disminuido como consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 5,51 euros por acción, lo que supone que el valor nominal de las acciones pase a ser de 0,50 euros cada una. A su vez, se realiza una ampliación de capital por 743.947,50 euros mediante la emisión de 1.487.895 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 12,70 € por acción (prima total 18.896.266,50 euros), habiendo sido desembolsadas íntegramente tanto el importe del valor nominal de las acciones como la prima de emisión (19.640.214,00 euros) en el momento en que fueron totalmente suscritas por su socio único (Naturgas Energía Grupo, S.A.).

Asimismo, y gracias a todos estos movimientos realizados, se comprueba que la Sociedad cuenta con un patrimonio neto equilibrado, ya que éste es superior a la mitad del capital social y, si no hubiera sido así, según lo dispuesto en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital, sería una de las causas legales de disolución de la sociedad. Además de los movimientos realizados en su capital social, con fecha 28 de diciembre de 2018 el accionista único realizó una aportación de 80.000.000 de euros precisamente para evitar que la Sociedad incumpliera con los requisitos establecidos en el mencionado artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010).

Por tanto, y tras todos estos movimientos, el capital social de EDP COMERCIALIZADORA a 30 de abril de 2020 asciende a 1.487.895,00 euros, representado por 2.975.790 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por su actual socio único, EDP IBERIA. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Por otra parte, la Sociedad ha informado de otra reciente ampliación de capital, concretamente con fecha 20 de julio de 2020 se ha aprobado una ampliación de capital de 28.400.000 euros mediante la emisión de 56.800.000 nuevas acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 4,50 € por acción (prima total 255.600.000,00 euros), habiendo sido desembolsadas íntegramente tanto el importe del valor nominal de las acciones como la prima de emisión (284.000.000 euros) por su socio único. Por tanto, tras esta nueva ampliación el capital social de EDP COMERCIALIZADORA asciende a 29.887.895 euros, representado por 59.775.790 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los movimientos en el capital social de EDP COMERCIALIZADORA descritos se resumen a continuación:

Tipo de operación	Fecha	Nº Acciones	Nº Acciones Acumuladas	Valor nominal	Importe Capital Social	Moneda	Importe Capital Social Acumulado
Constitución Sociedad.	19/11/1998	50.000		1,000	50.000.000	Pesetas	50.000.000
Redenominación del Capital adaptación a €	15/10/1999	50.000	50.000	6,01	300.500,00	€	300.500,00
Ampliación de Capital	26/12/2002	480.000	530.000	6,01	2.884.858,10	€	3.185.358,10

Ampliación de Capital	28/05/2009	843.595	1.373.595	6,01	5.070.108,06	€	8.255.466,16
Ampliación de Capital	28/05/2013	114.300	1.487.895	6,01	686.943,00	€	8.942.409,16
Reducción de Capital	06/06/2014			0,50	743.947,50	€	743.947,50
Ampliación de Capital	06/06/2014	1.487.895	2.975.790	0,50	743.947,50	€	1.487.895,00
Ampliación de Capital	20/07/2020	56.800.000	59.775.790	0,50	28.400.000,00	€	29.887.895,00

Por otra parte, tal y como se ha indicado anteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2019 se ha firmado el contrato de compraventa de acciones por el que EDP ESPAÑA ha vendido la totalidad de las acciones de EDP COMERCIALIZADORA a otra sociedad del grupo, EDP IBERIA.

Por tanto, a 30 de abril de 2020 el accionista único de EDP COMERCIALIZADORA es EDP IBERIA, que ostenta la titularidad del 100% de su capital social, y cuyo socio único es EDP ESPAÑA, Sociedad cabecera de negocios del Grupo EDP en España, y, por ello, el titular último de la totalidad del capital social de EDP COMERCIALIZADORA, por lo que finalmente la Sociedad forma parte del Grupo EDP, cuya sociedad dominante es EDP Energías de Portugal, S.A. cuyo domicilio social y fiscal está en Lisboa (Portugal), por lo que presenta sus cuentas anuales consolidadas en el Registro de Lisboa.

Vista la integración de EDP COMERCIALIZADORA en el Grupo EDP, se han verificado también las Cuentas Anuales Consolidadas para dicho Grupo, formuladas por sus Administradores con fecha 20 de febrero de 2020, que presenta los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial]

[Fin Confidencial]

A 31 de diciembre de 2019, el patrimonio neto del Grupo EDP alcanzaba los 12.632 millones de euros, de los cuales 8.858 millones de euros son atribuibles a la sociedad dominante, EDP, S.A. El Capital Social del Grupo es de 3.656.537.715 euros, representado por un total de 3.656.537.715 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una, totalmente emitidas y desembolsadas.

EDP, S.A., sociedad dominante del Grupo EDP, es una sociedad anónima que, tal y como se ha indicado anteriormente, se constituyó como una empresa pública, pero comenzó su proceso de privatización en 1997, que culminó en 2013 cuando Párpública-Participações Públicas (SGPS), S.A. dejó de tener una participación cualificada en el capital social de EDP. Previamente, el 11 de mayo de 2012, como parte de la octava fase de reprivatización, el Estado portugués vendió a CTG 780.633.782 acciones que representaban el 21,35% del capital social y derechos de voto de EDP, S.A., y el 29 de septiembre de 2017, CTG adquirió 70.143.242 acciones que representaban 1,92% del capital social y los derechos de voto de EDP, S.A.

Finalmente, a 31 de diciembre de 2019 la estructura accionarial de EDP, S.A. es la siguiente:

Accionistas	Nº de Acciones	% Capital	% Voto
China Three Gorges Corporation	850.777.024	23,27%	23,27%
Oppidum Capital, S.L.	263.046.616	7,19%	7,19%
BlackRock, Inc.	182.979.291	5,00%	5,00%
Alliance Bernstein	107.505.681	2,94%	2,94%
State Street Corporation	94.861.715	2,59%	2,59%
Paul Elliott Singer	89.650.554	2,45%	2,45%
Sonatrach	87.007.433	2,38%	2,38%
Qatar Investment Authority	82.868.933	2,27%	2,27%
Norges Bank	81.100.067	2,22%	2,22%
Mubadala Investment Company	76.787.292	2,10%	2,10%
Grupo Millennium BCP e Fundo de Pensões	75.615.918	2,07%	2,07%
EDP (Acciones propias)	21.405.347	0,59%	
Restantes Accionistas	1.642.931.844	44,93%	
Total	3.656.537.715	100,00%	

Visto todo lo anterior, a juicio de esta Sala queda suficientemente acreditada la capacidad económico-financiera de EDP COMERCIALIZADORA, tanto por su propia gestión y situación patrimonial como por su pertenencia al Grupo EDP.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la solicitud de autorización de la transmisión de titularidad de los grupos 1 y 2 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón de EDP ESPAÑA, S.A.U. a favor de EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U., esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas.